

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

## **EDICTO**

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

# EL SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

#### CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como o los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezca a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado No. 54001-31-20-001-2019-00139-00, (radicado fiscalía No. 110016099068201702014 E.D.), siendo afectado: FLOR MARIA RANGEL GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 37.705.828 – SERGIO ENRIQUE MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No.1.100.959.029, ANDRES FERNANDO MILLAN RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía 1.100.973.697, HECTOR MURILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 91.073.761, dentro del cual el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA, mediante auto del 30 de Agosto de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETNECIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) mueble(s) e inmueble(s) objeto de la Acción de Extinción de dominio, según certificado(s) de Libertad y tradición, a fin que comparezcan a este Juzgado, hacer valer sus derechos, respecto del(os) bien(es) inmueble(s), que a continuación se identifica:

No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRICULA	CIUDAD
1.	Peatonal 1 No. 29-41 Lote No. 41 Urbanización Villa del Rosario, Manzana Única. Lote de Terreno àrea 88.40 m2 sobre el cual se construyó el Edificio San Carlos.  Dirección actual: PEATONAL 1 No. 29-41, 29-43, 29-45. Edificio San Carlos.	319-28008 <sup>1</sup> No. Catastral 68679010000000 3980008000000000	SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2.	Bodega. Peatonal 1 No. 29-43 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario.	319-61605 <sup>2</sup> No. Catastral 68679010000000 3980914900000008	SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3.	Garaje. Peatonal 1 No. 29-45 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario.	319-61606 <sup>3</sup> No. Catastral 68679010000000 39809149000000080	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
4.	Apartamento 201 Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario. Área 75 19 m2 3 alcobas, (2) baños, sala, comedor, cocina patio ropas, balcon alcoba principal.	319-61607 <sup>4</sup> No. Catastral 68679010000000 3980914900000081	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
5	Apartamento 301 Peatonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosario. Área 75.19 m2 (3) alcobas,(2) baños, sala, comedor , )cocina patio ropas, balcón alcoba principal.	319-61608 <sup>5</sup> No. Catastral 68679010000000 3980914900000082	SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
6	Apartamento 401 - Área 52.77 m2, Pealonal 1 No. 29-41 Edificio San Carlos - Urbanización Villa del Rosano (1) alcoba, (1) baño, sala, comedor, cocina patio ropas, balcon alcoba principal.	319-61609° No. Catastral 68679010000000 39809149000000083	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

#### República de Colombia



#### Rama Judicial del Poder Público Juzgado Penal de Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

7	Apartamento 201 Calle 29 No. 7C- 16 Edificio SEMILLAR. Area 104.48 m2.	319-46222 <sup>7</sup> No. Catastral 010006460015901	SAN GIL - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
8	LOTE 8 Calle 27 B No. 7B – 46, Urbanización Carlos Martinez Reyes	31936704* No. Catastral 686790100000062 0000800000000	SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER
9	Apartamento 702 Edificio Unidad Residencial Calderón PH – Provenza, ÄREA 52.43 M2	300-371263°	BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 06 de mayo de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fijó el presente EDICTO, en un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura local, donde se encuentra ubicado el bien, hoy doce de mayo de dos mil veintidós (2022). Siendo los ocho (8:00) horas de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDCITO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MIISTERIO PÚBLICO y/o Defensoría del Pueblo en los términos del artículo 53 de la Ley 2197 de 2022.

### CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO HOY DOCE (12) DE MAYO DE 2022 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2022 A MAS DIECISIETE (17:00) HORAS DEL MISMO DÍA.

AN OSWALDO I

Avenida 4 E.No. 7 - 10 piso 2º oficina 203/204 edificio Temis - barrio Popular. (7) 5744172 ext. 3 Email: j01pctoespextdcuc/a/cendoj.ramajudicial.gov.co